



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

LISTADO 006
ART. 110 DEL C.G.P.
26 de Junio de
2023

Clase de proceso.	Radicación	Demandante.	Demandado.	Fecha de Inicio.	Fecha Vencimiento.	Anotación.
<i>Pertenencia</i>	<i>2020-00032</i>	<i>Santiago Quintero</i>	<i>Lucila Alarcón y otros</i>	<i>27/ Jun./2023; 08:00 a.m.</i>	<i>04/ Jul./2023 05:00 p.m.</i>	<i>En virtud del precepto consagrado en el artículo 370 del C.G.P SE CORRE TRASLADO al Doctor Johnny García de la excepción de mérito contenida en el escrito de</i>

						<i>contestación a la demanda de reconvención allegado por el doctor Orlando Gómez Serna, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS en la forma prevista en el artículo 110 ídem</i>
--	--	--	--	--	--	--

Se fija la presente lista digital por el término legal de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023) conforme a lo establecido en el Artículo 110 del C.G.P.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

